

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Medio Ambiente, por importe de 4.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 16/05/2024 12:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/05/2024 14:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/05/2024 15:19 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/05/2024 15:20 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Medio Ambiente.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	OInRxwuhih5Kopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/05/2024 08:32:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OInRxwuhih5Kopj7hnosOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: P.T.C. 2024/05

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo: Que el 26 de febrero de 2024 se aprobó el Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, como consecuencia de la resolución por la que se acepta la participación del Ayuntamiento de Málaga en el consorcio para el desarrollo del proyecto ERASMUS+ UNITED FOR A GREEN EUROPE, de fecha 21 de diciembre de 2023, por importe de 11.103,20 €. Proyecto de gasto 2024 3 21000 1 UNITED FOR A GREEN EUROPE y el siguiente reparto presupuestario:

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
2024	21	1722	23020	6003	1.000,00 €
2024	21	1722	23120	6003	1.500,00 €
2024	21	1722	22602	6003	5.000,00 €
2024	21	1722	22706	6003	3.603,20 €
TOTAL					11.103,20 €

En un principio, gran parte del proyecto se determinó para publicitar y difundir entre la juventud malagueña el fomento del liderazgo juvenil y sus percepciones de los principales desafíos medioambientales a los que se enfrenta Europa. Conforme se ha avanzado en su desarrollo, seremos los líderes en la elaboración de los contenidos en el Curso de formación Online previsto, para lo cual necesitamos un soporte externo para que los desarrolle. Por estas razones es necesario disminuir la aplicación 21.1722.22602. PAM 6003 (Publicidad) en 4.000,00 € y aumentar por el mismo importe la aplicación 21.1722.22706. PAM 6003 (Estudios y Trabajos Técnicos). Esta disminución no perturba el buen funcionamiento del proyecto.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.
D. Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	KOgNyJL12qBbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	03/05/2024 14:35:36	
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	03/05/2024 14:33:38	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KOgNyJL12qBbYGUDToKS5g==	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024					PTC 05/2024
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL					
Partida que se propone SUPLEMENTAR: PROYECTO 2024 3 2100 1 UNITED FOR A GREEN EUROPA					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
21	1722	22706	6003	4.000,00 €	
Partida/s que se propone/n DISMINUIR: PROYECTO 2024 3 2100 1 UNITED FOR A GREEN EUROPA					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
21	1722	22602	6003	4.000,00 €	
TOTAL DISMINUCIONES				4.000,00 €	
Documentos que se adjuntan					
* Informe justificativo					
* RC 220240022158					
Observaciones del Servicio de Gestión Contable					
Observaciones del Área de Fiscalización					
LA CONCEJALA DEL AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS		
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE					

01 FORMULARIO PTC 05-2024

Código Seguro De Verificación	EPZPKjb0rXNkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	06/05/2024 09:47:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EPZPKjb0rXNkL779Em/xDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	KHvrTN4LeiZ0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/05/2024 08:32:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KHvrTN4LeiZ0qs+lqV9yRw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **2024/05 PTC**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	1722	22602	22024013078	4.000,00	
Publicidad y propaganda					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL EUROS.	4.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.024 3 21000 1 1 UNITED FOR A GREEN EUROPE**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA CRÉDITO A LA APLICACIÓN 21.1722.22706. PAM 6003 PROYECTO 2024.3.2100.1. PTC 2024/05

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240022158**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/05/2024**

Código Seguro De Verificación	4ZVUdsgZFS2cIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/05/2024 11:29:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZVUdsgZFS2cIJ4hhYFjHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **28 PTC 2024**

Fecha: **09/05/2024**

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 28 PTC MEDIO AMBIENTE

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1722 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2024 3 21000 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			4.000,00	
G	21 1722 22602 Publicidad y propaganda	2024 3 21000 1		041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.000,00	

Suma Total



Asunto: P.T.C. 2024/05

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo: Que el 26 de febrero de 2024 se aprobó el Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, como consecuencia de la resolución por la que se acepta la participación del Ayuntamiento de Málaga en el consorcio para el desarrollo del proyecto ERASMUS+ UNITED FOR A GREEN EUROPE, de fecha 21 de diciembre de 2023, por importe de 11.103,20 €. Proyecto de gasto 2024 3 21000 1 UNITED FOR A GREEN EUROPE y el siguiente reparto presupuestario:

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
2024	21	1722	23020	6003	1.000,00 €
2024	21	1722	23120	6003	1.500,00 €
2024	21	1722	22602	6003	5.000,00 €
2024	21	1722	22706	6003	3.603,20 €
TOTAL					11.103,20 €

En un principio, gran parte del proyecto se determinó para publicitar y difundir entre la juventud malagueña el fomento del liderazgo juvenil y sus percepciones de los principales desafíos medioambientales a los que se enfrenta Europa. Conforme se ha avanzado en su desarrollo, seremos los líderes en la elaboración de los contenidos en el Curso de formación Online previsto, para lo cual necesitamos un soporte externo para que los desarrolle. Por estas razones es necesario disminuir la aplicación 21.1722.22602. PAM 6003 (Publicidad) en 4.000,00 € y aumentar por el mismo importe la aplicación 21.1722.22706. PAM 6003 (Estudios y Trabajos Técnicos). Esta disminución no perturba el buen funcionamiento del proyecto.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Sección de Biodiversidad
y Educación Ambiental,

Fdo.: A. Enrique Nadales Zayas.

Código Seguro De Verificación	T0oWerrj+X30jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Enrique Nadales Zayas	Firmado	14/05/2024 09:36:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T0oWerrj+X30jKtb6r8L7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 28º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Sostenibilidad Medioambiental, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, debido a la necesidad de desarrollar un soporte externo para los contenidos en el Curso de Formación Online previsto.

Según informe del Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental de fecha 14/05/2024 se pone de manifiesto que la disminución de consignación en la aplicación presupuestaria no perturba el buen funcionamiento del proyecto.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Normativa.





principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	h2tWE0hWts2dPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	15/05/2024 12:08:20
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	15/05/2024 10:35:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h2tWE0hWts2dPRMIwNLqjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Medio Ambiente, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo Octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 4.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	VkV9cd2/SYPfYKDCzstmQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/05/2024 12:13:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VkV9cd2/SYPfYKDCzstmQw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

